



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 6 SERIE 2020-2021
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL 6TA REUNIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, CON
SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA, EN LA ENTRADA DE LA
URBANIZACIÓN SENDEROS DE JUNCOS Y EN LA CALLE MANDARINA DE LA
MENCIONADA URBANIZACIÓN; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Sr. José Sotil, presidente de la Junta de Residentes de la Urbanización Senderos de Juncos, solicitó la instalación de reductores de velocidad para prevenir la alta velocidad de los autos que transitan por la entrada principal de la urbanización y en la Calle Mandarina, lo que representa un peligro para la seguridad de los ciudadanos en general.

POR CUANTO: La solicitud tiene fecha del 21 de septiembre de 2020 y cumple con las firmas requeridas.

POR CUANTO: Luego de haber evaluado el caso, la Comisión de Obras Públicas autoriza la instalación de reductores de velocidad, con sus respectivos rótulos de advertencia, en la entrada de la Urbanización Senderos de Juncos y en la Calle Mandarina de la mencionada urbanización.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, corresponde a los municipios regular la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU SEXTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la instalación de reductores de velocidad en la entrada de la Urbanización Senderos de Juncos y en la Calle Mandarina de la respectiva urbanización.

SECCIÓN 2DA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 6

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

6TA REUNIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL
MES DE OCTUBRE DE 2020.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 6, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sexta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 22 de octubre de 2020 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

AUSENTES -0-


AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 26 de octubre de 2020.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL